



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Funcionamiento HCD por medidas de fuerzas y/o feriados

VISTO:

La RHCD-2025-1014-E-UNC-DEC#FCQ donde se dispone el cronograma de sesiones ordinarias para el funcionamiento del HCD para el año 2026;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la actual crisis de financiamiento del sistema universitario nacional, las medidas de fuerza dispuestas por los gremios docentes, así como los días feriados y no laborables, pueden afectar el normal funcionamiento del Honorable Consejo Directivo y de sus comisiones permanentes;

Que resulta necesario establecer criterios que permitan garantizar la continuidad de la gestión institucional y el tratamiento oportuno de los asuntos que requieran resolución;

Que corresponde prever mecanismos excepcionales que permitan atender dichas situaciones, sin afectar las atribuciones propias de este Cuerpo;

Que es necesario acordar una modalidad para el funcionamiento del HCD y sus comisiones permanentes;

A las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha;

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Suspender las sesiones ordinarias de H. Consejo Directivo que coincidan con medidas de fuerza en el marco de la actual conflictividad del financiamiento universitario.

Artículo 2º: Establecer que, cuando resulte posible, las sesiones suspendidas serán reprogramadas mediante convocatoria a sesión extraordinaria preferentemente el viernes de la semana siguiente a la suspensión.

Artículo 3º: Delegar en el Decanato de la Facultad la resolución de asuntos que revistan urgencia y que posean dictamen único de la/s comisión/es permanente/s del HCD correspondiente.

Artículo 4º: Autorizar al Decanato de la Facultad a dictar resoluciones *ad referendum* del HCD para aquellos asuntos que no cuenten con dictamen de la/s Comisión/es Permanente/s cuando involucren trámites de designación de personal del mes en curso.

Artículo 5º: Los/las coordinadores/as de las comisiones asesoras del HCD acordarán con sus miembros la modalidad de funcionamiento para las reuniones programadas que coincidan con medidas de fuerza.

Artículo 6º: Establecer que la delegación y autorización conferidas al Decanato de la Facultad en los artículos 3º y 4º, respectivamente, tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del año 2028, fecha de finalización del mandato de los/as actuales consejeros/as, o hasta tanto este cuerpo disponga su modificación o revocación.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.